



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARTA ROSALÍA COLLÍO CURIQUEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 175389 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 175389, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARTA ROSALÍA COLLÍO CURIQUEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **RED CHOL CHOL, COMUNIDAD INDÍGENA TRAFI CHAUCONO**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **615-135**, Plano N° **N° 09111 - 33.003 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.591,84 mt²**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal en 50,80 metros, que lo separa de Sucesión Segundo Collío Curiqueo; ESTE : Isabel Carmela Collío Curiqueo en línea quebrada de cuatro parcialidades de 19,68 metros; 1,72 metros; 5,64 metros y 3,44 metros, separados por cerco y Juan Esteban Collío Curiqueo en línea quebrada de cuatro parcialidades de 2,56 metros; 3,23 metros; 11,56 metros y 13,08 metros, separados por cerco; SUR : José Martín Collío Curiqueo en línea recta de 28,16 metros, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal en 36,91 metros, que lo separa de Bernardino Segundo Travol Ladio..

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 391 N° 622 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

